



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **12600**/2013

ARICA, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°9743, de fecha 26 de Julio y Memorándum N°822, de Relaciones Públicas, de fecha 19 de Agosto del 2013, viene en contratar los servicios a Honorarios a doña **IDELIS ROBAINA HERNANDEZ**, por concepto de presentación artística (Baile Presentación coreográfica), realizada el día 23 de Agosto del año en curso, en Poconchile - Lluta, de acuerdo al Programa denominado "Noches de Boulevard mes de Agosto 2013".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IDELIS ROBAINA HERNANDEZ**, de fecha 22 de Agosto del 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 22 de Agosto del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IDELIS ROBAINA HERNANDEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EL SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/CCG/LCP/cop.-



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

E
IDELIS ROBAINA HERNANDEZ

En Arica, a 22 de Agosto de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, e **IDELIS ROBAINA HERNANDEZ**, Bailarina, R.U.T. N° 23.189.936-7, con domicilio en Lauca N° 1491, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9743 y al Memorándum N° 822, de Relaciones Públicas, de fechas 26 de Julio de 2013 y 19 de Agosto del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, de **IDELIS ROBAINA HERNANDEZ**, por concepto de presentación artística (Baile presentación coreográfica), a realizarse el día 23 de Agosto del año en Poconchile - Lluta, de acuerdo al Programa denominado **"Noches de Boulevard mes de Agosto 2013"**.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.667.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

IDELIS ROBAINA HERNANDEZ
R.U.T. 23.189.936-7

SUC/FNJ/JFD/CVC/emc.
22/08/2013

